

S.M./R-65

BOLETIN

DE LA

UNION PATRIOTICA DE MAHON

Redacción y Administración: Oficina de la Unión Patriótica, Bastión, 28.

Año III

Mahón 9 de Agosto de 1928

Núm 21

SECCION OFICIAL

Número extraordinario de "Unión Patriótica".—En celebración de que el General Primo de Rivera lleva un lustro en el Poder, se publicará el día 13 de septiembre próximo un número extraordinario de *Unión Patriótica*, boletín del Comité Ejecutivo Nacional, en el que se pondrá de manifiesto la labor realizada por el Gobierno en todos los órdenes, en el último quinquenio, poniendo en parangón el estado en que se encontraba España en 1923 y el del momento actual, de tal modo que puedan deducirse los beneficios que la Dictadura ha reportado a la Nación.

Este extraordinario de *Unión Patriótica*, a más de varios artículos autorizados por firmas prestigiosas, insertará una biografía del Presidente y una serie de datos de legislación y estadística que, con ligeros comentarios, demuestren lo que España ha mejorado en su vida local y provincial y en los servicios de Instrucción, Bellas Artes, Justicia, Penales, Economía, Hacienda, Banca, Industria, Comercio, Orden Público, Sanidad, Abastos, Comunicaciones, Obras Públicas, Marruecos, Relaciones con el Exterior, Guerra, Marina, Emigración, Organización y Acción Social, Estadística, Agricultura, Política, Prensa, Ahorro, Turismo y otros análogos, sin olvidar la actuación de la mujer y el concepto de que gozamos en el extranjero.

Para este número, del que se hará una profusa tirada, y se venderá a una peseta ejemplar a los no suscriptores, deben hacerse los pedidos con toda urgencia a la Oficina local o a cualquiera de los miembros de la Junta Asesora.

Cuotas de los afiliados.—Se recuerda a todos los afiliados a la Unión Patriótica local la obligación de contribuir a los gastos de la misma con una cuota mensual voluntaria. Quienes aun no lo

hayan hecho, pueden manifestar la cantidad con que deseen suscribirse al Sr. Jefe local, a cualquier vocal de la Junta Asesora o al Conserje, o bien llenar la correspondiente papeleta que se les facilitará en la Oficina, Bastión 28.

Por acuerdo de la Junta, abonarán sus cuotas por trimestres adelantados aquellos que satisfagan menos de una peseta al mes, debiendo efectuar los pagos en el domicilio social; y los que residan en los pueblos y Compañías rurales de San Clemente y Llumesanas, en los domicilios de los respectivos Delegados D. Pedro Gofñalons y D. Cristóbal Villalonga.

Distintivo.—Es obligatorio para todos los afiliados el uso del distintivo en los actos oficiales de la Unión Patriótica.

Estos distintivos se han de ostentar en la solapa de la americana o prenda análoga y pueden encargarse en la Oficina local. Su precio es de dos pesetas.

Homenaje al General Primo de Rivera.—El Sr. Alcalde ha remitido al Jefe Provincial de U. P. la cantidad de 691'60 pesetas para el homenaje nacional al General Primo de Rivera, cantidad recibida del Jefe local y recaudada entre 429 donantes.

INFORMACION

La Unión Patriótica local.—En el mes de julio próximo pasado han ingresado en nuestra agrupación nuevos afiliados, en buen número, procedentes de los partidos monárquicos que existían cuando el golpe de Estado del año 23.

Desprovistos de las lacras contaminosas de la insana política de personalismos, que tanto daño hizo al país, esperamos que estos elementos vendrán de buena fé a sumarse a nosotros, cooperando así beneficiosamente a la labor patriótica emprendida por el General Primo de Rivera y secundada escrupulosamente por nosotros en la localidad desde hace cinco años.

Con nuestro abrazo fraternal, damos a todos la bienvenida.

Arbitrios municipales.—Los descontentos, que nunca faltan y que no tienen más finalidad práctica que el quitarte tú para ponerme yo, presentan como señuelo para cazar incautos el ideal de la supresión de arbitrios municipales.

Ya demostramos en el BOLETIN n.º 10 que las exacciones mu-

nicipales se han establecido con moderación, teniendo en cuenta la situación económica de la ciudad, sin llegar a los límites que autoriza el Estatuto; y que no es fácil disminuirlas más ni suprimir ninguna, siendo tantas las obligaciones que hoy pesan sobre los Ayuntamientos y las exigencias de la vida moderna.

El más nuevo de los arbitrios, el de inquilinato, que se creó al suprimir el de consumos, se ha establecido tan modestamente que figuran sólo cinco mil pesetas por este concepto en el presupuesto, cuando en poblaciones de menos vecindario que Mahón se recaudan por igual concepto veinte o treinta mil pesetas.

En cambio, el Ayuntamiento actual que se encontró con un presupuesto en el que figuraba la prestación personal, ha suprimido esta exacción. Además, ha librado al municipio de la cuota de 110.000 pesetas que anualmente venía obligado a satisfacer al Estado por recaudación de consumos.

Basta con estas citas para patentizar cuanto ha ganado el vecindario con el cambio, que, además, ha permitido realizar una labor fructífera, con aplauso de los centros y autoridades superiores y en consonancia con las inspiraciones del Gobierno y con la actuación de otros municipios, respecto a los que no podemos quedar rezagados.

Por otra parte, todos los ciudadanos tienen derecho a examinar la documentación que se lleva en las oficinas municipales, para cercionarse de la actuación escrupulosa del Ayuntamiento, además de poder producir sus quejas y reclamaciones ante la Comisión Municipal Permanente.

Gestiones del Alcalde en Madrid.—Durante su reciente estancia en la Corte se ocupó principalmente el Alcalde D. Antonio Victory de los asuntos de Instrucción Pública, habiendo dejado en la Oficina Técnica de Construcciones Escolares el expediente de nuestra primera Escuela graduada, para el reconocimiento facultativo que han de sufrir la obras de gruesa estructura y la concesión de diez mil pesetas por grado.

Para la Colonia Escolar del Lazareto Sanatorio se concederá la subvención de 1.500 pesetas, que quedó pendiente de la firma del Sr. Ministro, entonces ausente.

Con el Sr. Ministro de Trabajo, Comercio e Industria trató de la subvención a la Escuela Elemental del Trabajo, que se concede-

rá cuando se haya constituido el Patronato local, de nueva creación, y se apruebe la Carta fundacional que éste ha de redactar.

Y con el Sr. Ministro de Marina se ocupó de los proyectos de las obras acordadas para la habilitación de este puerto, uno de los cuales, el de ensanche del muelle comercial se ha ordenado ya por Fomento que se redacte.

Comisión administrativa del puerto de Mahón.—Por Real Decreto de 21 de julio último se creó la Comisión Administrativa del Puerto de Mahón, a la que quedarán agregados los puertos de Fornells, Pollensa, Alcudia, Capdepera, Porto-Cristo, Petra, Cabrera y Puerto-Colón.

Análogas Comisiones se crean para los puertos de San Feliu de Guixols-Palamós, Los Alfaques e Ibiza.

Para cada una de estas Comisiones y para las ya existentes en otros cinco puertos, que no tienen Junta de Obras, se designará un Ingeniero director. Estos Ingenieros informarán sobre la procedencia y cuantía de la creación de derechos, que no podrán exceder del 25 por 100 de recargo sobre el impuesto de transporte. Se creará además un gravamen de céntimo y medio por kilogramo de pescado.

Los Ingenieros Directores propondrán, en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de su toma de posesión, el plan de obras e instalaciones necesarias para terminar las de abrigo, atraque, almacenes y utillaje necesarios para el tráfico, así como el plan de delimitación de la zona marítimo-terrestre cuya inspección y vigilancia quedará a su cargo.

El Somatén.—El Capitán Auxiliar de este Partido continua pasando la revista anual que previene el artículo 29 del Reglamento del Cuerpo, habiéndola sufrido hasta ahora los Distritos de Ciudadela, Mercadal, Alayor, Ferrerías, San Luis, y Villa Carlos. El domingo 12 del corriente la pasará en Mahón, incluso a los grupos de Tramontana, Llumesanas y San Clemente.

ANUNCIOS BREVES Y ECONOMICOS

Escapulario Carmelitano, con estuche de oro, plata y metal plateado, aprobado por la Orden Carmelitana. =Véndese en la JOYERIA SINTES, Carlos III, núm. 20.

Imp. de F. Truyol.-Mahón